



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 155 - 2026

"Por medio del cual se inscribe el Representante Legal y el Revisor Fiscal Principal y Suplente de la **LIGA CONTRA EL CÁNCER** y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, 780 de 2016, 525 de 1990, Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la **LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CARTAGENA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1735 del 17 de noviembre de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 1674 del 4 de noviembre de 1980, No. 1313 del 28 de junio de 1993, No 910 del 11 de septiembre de 2006 y No 476 del 21 de mayo de 2019 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ELSY ESTHER TELLO PUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.148.648 de Cartagena, fue elegida por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025 como nueva presidenta y Representante Legal de la **LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CARTAGENA**. Actuando en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y con el fin de garantizar la continuidad en la representación legal de la entidad, solicitó mediante radicado No. EXT-BOL-25-036317 del 31 de julio de 2025 su inscripción como presidenta y Representante Legal electa, con el propósito de culminar el periodo estatutario comprendido entre el 30 de abril de 2024 y el 28 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la entidad y según consta en la solicitud presentada y en el Acta No. 29 de la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2025, previa convocatoria efectuada el 5 de marzo del mismo año.

Que en la solicitud y sus anexos se advierte que, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, fue reelegida la firma **COMTASA** para ejercer la revisoría fiscal de la entidad, siendo designada la Contadora Pública **MARGARITA MARÍA HERNÁNDEZ SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.100.873 de Cartagena, como Revisor Fiscal Principal, y el señor **EDUARDO HERNÁNDEZ SALAS** como Revisor Fiscal Suplente, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Acta No. 29 del 28 de marzo de 2025.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Liga Contra el Cáncer Seccional Cartagena, el Presidente es elegido para un periodo estatutario de dos (2) años. Así mismo, de acuerdo con el artículo 37 de los mismos Estatutos, se establece que la Liga contará con un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, por un periodo estatutario de un (1) año.

Que el solicitante aportó la documentación exigida para viabilizar la inscripción, entre la cual se encuentran: el Acta No. 29 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025; la renuncia de la representante legal saliente; copia de los documentos de identificación de la representante legal saliente y de la entrante; la aceptación del cargo por parte de la nueva representante legal; y el comprobante de pago de la estampilla prevista en el Estatuto de Rentas Departamental.

Que, una vez realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se concluye que la documentación aportada se ajusta a las normas legales vigentes y a los estatutos que rigen la entidad, en especial a lo dispuesto en los Decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 780 de 2016, 525 de 1990 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la inscripción de la señora **ELSY ESTHER TELLO PUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.148.648 de Cartagena, Bolívar, como presidenta y Representante Legal de la **LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CARTAGENA**, para culminar el periodo estatutario comprendido entre el 28 de marzo de 2024 y el 28 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la entidad, en el Acta No. 29 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, y en lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 155 - 2026

“Por medio del cual se inscribe el Representante Legal y el Revisor Fiscal Principal y Suplente de la **LIGA CONTRA EL CÁNCER** y se dictan otras disposiciones.”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción del Revisor Fiscal Principal y suplente de la **LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CARTAGENA**, por el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2025 y el 29 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en el Acta No. 29 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído, así:

ORGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARGARITA MARÍA HERNÁNDEZ SALAS	33.100.873	126.852-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDUARDO HERNÁNDEZ SALAS	73.569.453	59.761-T

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará a través de la Secretaria de Salud, en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo Código, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 de enero 2026


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


WILLIS SIMANCAS MENDOZA
Secretario de Salud

Proyectó: Dra. Luz Patricia Guerra Echenique - Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos. 
Revisó: Dra. Nancy Castellar Serrano, P.E, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van-Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica. 
Aprobó: Dr. Rafael Enrique Montes Costa – Secretario Jurídico. 